

Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 049-2023-AL/MDP

Pativilca, 30 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA VISTO:

El **Memorándum N°100-2023/MDP-GM** de fecha 27 de enero del 2023 de GERENCIA MUNICIPAL, solicitando dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°022-2023-AL/MDP de fecha 09 de enero del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal — Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante artículo 77° del D.S. N°005-90-PCM, en su artículo 20°inciso (17) de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972, SUB-CAPÍTULO II- LA ALCALDÍA-Artículo 20.-ATRIBUCIONES DEL ALCALDE; son atribuciones del alcalde: numeral 17. Corresponde al alcalde DESIGNAR Y CESAR al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°022-2023-AL/MDP de fecha 09 de enero del 2023, resuelve: DESIGNAR a la Abog. TIFFANY KEY MELÉNDEZ MENDOZA, como FEDATARIO de la Municipalidad Distrital de Pativilca.

Que, mediante **MEMORÁNDUM** N°100-2023/MDP-GM de fecha 27 de enero del 2023, solicitando dejar sin efecto la **Resolución de Alcaldía** N°022-2023-AL/MDP de fecha 09 de enero del 2023 por consiguiente, **CESAR** a la **Abog**. **TIFFANY KEY MELÉNDEZ MENDOZA**, como **FEDATARIO** de la Municipalidad Distrital de Pativilca.

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CESAR a la Abog. TIFFANY KEY MELÉNDEZ MENDOZA, como FEDATARIO de la Municipalidad Distrital de Pativilca,



Municipalidad Bistrital de Pativilca

expresándole el agradecimiento institucional y felicitándola por los servicios prestados durante su permanencia en dicho cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – (e) ENCARGAR a partir del 30 de enero del 2023, como FEDATARIO de la Municipalidad Distrital de Pativilca, a la ABOG. VIVIANA IRENE CABALLERO GIRALDO, ello en adición al cargo que viene desempeñando como JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.

ARTÍCULO TERCERO. -DEJAR sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo TERCERO.- NOTIFICAR, a los interesados y a las demás áreas para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

BOLL



OHISTORI

